

LA MUJER EN ÉPOCA CLÁSICA.

David Rey Cepas
Licenciado en Historia de Arte

La mujer romana

Según el derecho romano:

1. El ser hombre o mujer, en Roma; era cuestión de status, es decir, en el matrimonio el hombre se convertía en paterfamilias y la mujer en materfamilias o matrona, pero las mujeres, para merecer el título de madres de familia, debían estar en condiciones de dar a su marido hijos legítimos. Se reconocía como 'madre' a todas las esposas que habían dado hijos o hijas a su marido. Con este reconocimiento, la mujer romana obtenía honor, dignidad e incluso majestad.

2. Un hombre no recibía la calificación de 'paterfamilias' por haber engendrado hijos legítimos, ya que, el hombre podía tener descendencia sin ser padre. Según la terminología jurídica, un 'paterfamilias' era un ciudadano que no estaba bajo la potestad paterna de ningún ascendiente en línea masculina. Por lo tanto, un hombre pasaba a ser 'pater', no por el nacimiento de un hijo, sino por la muerte de su propio pater, a partir de los cuales él dejaba de ser un hijo. A éste, junto con la herencia, se le concedían los derechos de su descendencia. Y, según la ley de las XII tablas (450 a.C.), que constituía la base de sustentación de todo el sistema sucesorio, únicamente los descendientes por vía masculina, heredaban en primera línea, y en la segunda, los colaterales del lado paterno por lo que se puede decir, que era un sistema de parentesco que no dejaba espacio alguno para la sucesión materna.

3. También, según el derecho romano, la madre no tenía patria potestad, por lo que no podía elegir un heredero por adopción, las mujeres no podían adoptar, puesto que ni siquiera sus descendientes naturales estaban bajo su potestad. Los hijos a los que la madre instituía herederos, eran reconocidos como externos, puesto que las mujeres no tienen a sus hijos bajo su potestad.

4. Por otro lado había varias fuentes por las que la mujer romana podía conseguir algunos bienes:

- Los testamentos: con ellos podía manifestarse la importancia del vínculo materno y del vínculo con los parientes maternos. Las mujeres tenían bienes que transmitir, pues heredaban los bienes de sus padres, en igualdad con los hijos varones, aún cuando una ley del 169 a.C. prohibía a algunos ciudadanos que inscribieran a una mujer como heredera, pero esto, en época de Cicerón, casi no se aplicaba. De manera que gracias a esta fuente de enriquecimiento, las hijas recibían bienes que después estarían disponibles a sus hijos.

En la sociedad republicana tardía habían cambiado profundamente estas actitudes ante el parentesco, es decir, los testamentos aseguraban tanto a los parientes del lado materno como a los del lado paterno.

Y ya, a finales de la época republicana, se instauró un nuevo derecho sucesorio pretoriano, por el que se introdujo el poder transmitir la posesión de bienes en beneficio de los hijos de la madre y de los parientes por vía materna, pero era una falsedad, ya que lo único que se conseguía era que los bienes que quedaran en manos de la gens, pasaran al parentesco materno más cercano.

Por otra parte, en este derecho pretoriano los hijos no estaban llamados a suceder a su madre como 'hijos legítimos', sino como simples parientes.

- Otra fuente de aprovisionamiento patrimonial de las mujeres romanas era la dote que la formaba el padre, sus parientes, los amigos de la familia, y que normalmente, tras la disolución del matrimonio, volvía a ellos.

5. En cuanto a la desheredación de los hijos, hay una cierta disimetría entre los dos status:

Una madre no tenía por qué desheredar a sus hijos expresamente, pues éstos no eran continuación jurídica de ella, les bastaba con guardar silencio. Mientras que un padre no podía excluir a sus hijos de su sucesión, si no era declarado en una cláusula de desheredación, expresando su voluntad de que no fueran herederos.

Por tanto, la explicación para entender estas diferencias de status en el derecho romano es que el hecho de que se tratara a las mujeres con cierta desigualdad e inferioridad respecto a los hombres, era a causa de que la sociedad romana era una sociedad de dominación masculina.

Otra premisa del mundo de la mujer romana fue **el destino biológico** que tenía, es decir, que la mujer romana fuera de la clase que fuese, tenía un alto riesgo de mortalidad, la tasa de mortalidad de la mujer en el mundo romano siempre fue más alta que la del hombre, ya que gran parte de esas muertes se debió al riesgo que ellas padecían en los partos. En ellos la mujer se dejaba en manos de las comadronas y de los médicos, pero para ellas tenían gran importancia las plegarias y los rituales que llevaban a cabo durante su embarazo.



En cuanto a la **distribución de las tareas**, las mujeres de rango superior estaban más protegidas, pero se integraban en una jerarquía de status:

Las mujeres libres, propietarias de esclavos, que se preocupaban por la reproducción de sus bienes serviles.

Y las mujeres esclavas, unas para aumentar la población, otras para el placer de sus amos.

El matrimonio, que como todo en Roma, era un contrato y especificaba que su fin primordial era dar hijos a Roma. Además de perpetuar la familia y los cultos familiares.

En Roma el matrimonio era un acto privado para el que no se requería la intervención de ninguna autoridad civil, ni religiosa, y por lo tanto, disoluble. Aunque en los primeros tiempos existió un matrimonio de carácter sagrado prácticamente indisoluble.

Los requisitos para que un matrimonio fuera legalmente válido eran:

Que los contrayentes dado que el fin del matrimonio era tener hijos, hubieran alcanzado su desarrollo físico, así la mujer tendría unos 12 y el varón unos 14 ó 16.

Otra condición en los primeros tiempos de la república es el consentimiento de los padres, puesto que lo decidían ellos sin contar con la aprobación de los hijos, más tarde, en el imperio se exigía también el consentimiento de los contrayentes.

Y por último había que poseer el derecho de matrimonio, que sólo lo tenían los hombres libres con derecho de ciudadanía, mientras que los esclavos carecían de éste y su unión recibía el nombre de 'contubernio'.

En cuanto a los tipos de matrimonio, en los primeros tiempos de la república existieron dos tipos de matrimonio:

El 'cun manu', cuando la mujer al casarse abandonaba el culto de su familia y la autoridad de su padre para asumir el de la familia de su marido y depender de él como una hija más.

Y el 'sine manu', cuando la esposa permanecía bajo la autoridad de su padre, conservando el culto de su familia.

También estaba el 'Cofarreatio', que era de carácter religioso e indisoluble aunque se podía disolver mediante una celebración similar a la del matrimonio, llamada difarreatio.

El 'Coemptio', era un simulacro de compra de la mujer por parte del marido, se hacía en presencia de cinco o más testigos y de un funcionario, que asistía llevando una balanza como símbolo de la transacción comercial.

Y el 'Usus' que consistía en la convivencia de un año, sin interrupción de tres noches, otorgando al marido la mano sobre su esposa. Este hay que decir que es el primero en desaparecer.

También hay que decir que desde finales de la república, se generalizaba el 'sine manu' ya que otorgaba a la mujer mucha más libertad, sobre todo en el aspecto económico, pues al no depender de la autoridad del marido y no renunciar a su familia, conservaba los derechos sucesorios y podía disponer de sus propios bienes. La generalización de este tipo de matrimonio hizo que el divorcio se hiciese más frecuente. Y para divorciarse, bastaba con un simple aviso oral o escrito.

Cuando la mujer pasaba a ser domina o señora, se ocupaba de su nueva casa, las pobres de lavar la ropa, limpiar, hacer la comida, etc. Y las ricas de supervisar cómo hacían eso los esclavos.

Tenían libertad para salir, hacer compras, visitar amigas, asistir a los espectáculos públicos, a las termas femeninas o a los templos. Pero en todos estos lugares tenían su espacio destinado.

En el caso de que una mujer quedara huérfana y no estuviera casada, o si lo estaba también viuda se convertía en sujeto de pleno derecho, aunque esto no era considerado como una liberación, sino como una desgracia puesto que quedaban solas e indefensas. Y en cuanto al matrimonio, a las mujeres de la clase alta no se les permitía tener ninguna relación fuera del matrimonio.

Y como era de esperar, la mujer romana no tiene derecho alguno en el marco de la organización del Imperio romano, y está ausente por completo en las justas guerreras y demás aspectos que estuvieran llevados a cabo por el género masculino.

La mujer griega

En primer lugar hay que mencionar el concepto dual que los griegos arcaicos y no tan arcaicos tenían sobre la regulación del matrimonio y la procreación, así como sobre el mantenimiento de la propiedad familiar, en virtud de la cual colocaban los derechos legales de las mujeres griegas y de su situación como ciudadanas bajo la custodia masculina. La actitud paternalista de los griegos está enraizada en el deseo de control de la reproducción humana y a la distribución de la propiedad, un concepto que adquiere mucha importancia en la Edad Oscura dadas las penosas circunstancias económicas de la época.

Hesíodo cuenta el relato del mito de la primera mujer: Pandora.

La leyenda cuenta que Zeus, el dios de los dioses, crea a Pandora como castigo a los humanos a los que Prometeo había entregado el fuego previamente robado a los dioses. Pandora posteriormente abre el ánfora que los dioses habían llenado y le habían entregado, dejando en libertad todos los males y enfermedades en un mundo hasta entonces libre y despreocupado donde vivían los hombres; por esto Hesíodo pasa a denominar a las descendientes de Pandora: el sexo femenino, 'bellos diablos' o 'bellos males'. Posteriormente los compara con los zánganos que viven sin trabajar al amparo de otras abejas. Pero añade que aquel que rechace el matrimonio a fin de huir de los problemas que las mujeres producen, llegará a la ancianidad sólo sin ningún hijo que cuide de él y que, además sus parientes se dividirán su hacienda entre sí. De esto se puede deducir que en la mitología la mujer sea para el hombre un 'mal necesario'.

Pericles proclamaba para la mujer el ideal de la *sofrosyne*: 'una mujer debe tratar de que los hombres no hablen de ella ni para bien ni para mal'.

Sócrates llegó a preguntar a un esposo: '¿hay alguien con quien hables menos que con tu esposa?' – Si hay alguno, no son muchos.

El destino de la mujer griega no era, por lo general, ninguna *bicoca*: se limitaban a pasar del gineceo paterno al del marido, al que en la mayoría de los casos no conocían ya que el matrimonio era concertado entre el padre y el futuro marido, que normalmente era mucho mayor que ella. Sus labores fundamentales eran cocinar, tejer, coser, parir y criar, y en general todo lo que se relaciona con

la 'oikonomia' o normas de la casa (economía). Prácticamente no sale de casa, era analfabeta como su madre y como serán sus hijas, pero no sus hijos.

Ésta no era una buena vida pero peor era la de quien tenía que trabajar fuera de casa. Sus únicas salidas prácticamente eran: convertirse en vendedora a pequeña escala en mercados públicos o la prostitución.

Pero la situación no fue la misma en toda Grecia ni en toda época:

En Esparta parece que gozaron de mayor libertad, en parte por el oficio permanente de los hombres: la guerra. Aquí participaban en actividades deportivas y sus vestimentas se modificaron acortándose.

En Atenas y en las clases media y alta es donde menos libertad tenían.

En Lesbos, durante la dictadura de Pítaco, se desarrollaron una serie de asociaciones femeninas dedicadas a temas literarios. Estos grupos estuvieron encabezados por distintas figuras: Gorgo, Andrómeda, Safo.



El papel más importante que la mujer podía desempeñar en la vida pública de Grecia era el de asistir a los funerales, festivales oficiales y ritos religiosos; de estos últimos incluso había algunos reservados a mujeres (sobre todo los relacionados con Démeter).

Como sacerdotisas, las mujeres oficiaban más de 40 tipos de cultos en Atenas en el siglo V a.C. y las que ocupaban estos cargos gozaban de un importante prestigio, un salario pagado por el estado y una gran libertad de movimiento en la vida pública.

Con este retrato de la vida de las mujeres griegas y del concepto en que los griegos las tenían, ¿cómo enfocar el amor en Grecia?, ¿dónde buscarlo?, ¿de quién hablar? Yo me voy a centrar en la mitología, pues en esta encontramos una imagen, aunque literaria, de la realidad de la mujer, de la consideración de la misma.

En primer lugar hay que tener en cuenta a Afrodita, diosa del amor, pero que en realidad no lo es más que del sexo. Tiene relaciones con dioses y mortales, pero ninguno se enamora de ella ni ella de ellos, sólo lo hace una vez como resultado de un castigo impuesto por Zeus, de Anquises, un mortal con quien concibe a Eneas. La única petición que la diosa hace a Anquises es el silencio sobre su relación, promesa que este no tarda en romper con el primero que se encuentra.

También hay que hablar de Medea la bruja, que por amor a Jasón abandona lo que tenía, traiciona a su padre, mata a su hermano, y cuya única meta es que su amado consiga el vellocino de oro y con ello el trono de Yolco que le pertenecía. Una vez en Yolco, cuando su tío Egetes vuelve a negar el trono a Jasón, ella toma la responsabilidad de matarlo ya que ni los valientes argonautas ni su amado se atreven. ¿Y qué consigue? Ser repudiada por Jasón porque le convenía más un matrimonio de conveniencia con la hija del rey de Corinto.

Se habla mal de Clitemnestra por matar a su marido Agamenón a su vuelta de la guerra de Troya. Agamenón mató a la hija de ambos, Ifigenia a fin de conseguir buenos vientos para su amada. Es normal que ella tuviera un amante: Egisto, y que guardase rencor durante diez años para matar a su marido a la vuelta de Troya. La leyenda cuenta que fue para no entregar el trono.

Alcmena, estuvo a punto de morir abrasada en una pira cuando su marido, Anfitrión descubrió su adulterio que en realidad no era tal ya que Zeus para poseerla se había metamorfoseado en el mismo Anfitrión.

Fedra es la herramienta que usa Afrodita para castigar a Hipólito, y termina suicidándose.

Yocasta se ahorca horrorizada por haber cometido el pecado de amar a un hombre sin saber que ese amor era prohibido.

Megara y sus hijos fueron asesinados por Hércules. Éste alegó 'enajenación mental transitoria', y se saldó el asesinato por doce trabajos que llevó a cabo con algún esfuerzo pero con bastante más gloria que pena. Pobre Hércules, la diosa Hera, que, como ente perteneciente al sexo femenino era malísima, le creó un acceso de locura. Casémosle de nuevo con Deyanira hija del rey de Etolia. Deyanira estuvo a punto de ser violada por el centauro Neso al que mató su marido, pero antes de morir, Neso le dio a ella una poción que le serviría para conservar el amor de su marido. Al tiempo Hércules se enamora de Yole, hija del rey de Ecalia, Deyanira se acuerda de la poción del centauro y le manda a su marido una camisa impregnada con la poción, pero cuando se entera que la poción en realidad era un veneno mortal se suicida.

Muchas veces estas leyendas tienen una continuación. En unas se pinta a estas mujeres aún peor que aquí, en otras se salvan de alguna forma, por medio de algún dios.

La lista podría ser interminable si se siguiese enumerando las mujeres famosas en Grecia, entre ellas las troyanas, convertidas en esclavas de los vencedores argivos, como Casandra, primero castigada por Apolo y luego convertida en esclava de Agamenón.

La mujer era moneda de fácil cambio en Grecia y en cualquier otro sitio. Con este panorama era difícil que las relaciones amorosas tuviesen algo de románticas.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. *La antigüedad y sus mitos*. Editorial Siglo XXI. 2010.
- AA.VV. *La Antigua Grecia. Historia Política, Social y Cultural*. Editorial Crítica. 2011.
- BACHOFEN, J.J. *El matriarcado*. Editorial Akal. 1992.
- BRAVO, G. *Historia del mundo antiguo*. Editorial Alianza. 2008.
- DE MARTINO, G., BRUZZESE, M. Las filósofas. *Las mujeres protagonistas en la Historia del Pensamiento*. Editorial Cátedra. 1996.
- GARCÍA GUAL, C. *Audacias Femeninas*. Editorial Nerea. 1991.
- MONZÓN ACOSTA, I. *Curiosidades del mundo antiguo*. Editorial Medea. 2010.
- POMEROY SARAH, B. *Diosas, ramerías, esposas y esclavas: mujeres en la Antigüedad Clásica*. Editorial Akal. 2ª ed. 1990.